

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36422 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 208/2013, en el que se ha dictado auto de archivo del procedimiento por insuficiencia de masa activa de la entidad Central Profesional de Valoraciones del Mediterráneo, S.L.U., y ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

Número de asunto.- Concurso voluntario 208/2013, Sección C4.

NIG del procedimiento.- 0801947120138001150.

Entidad concursada.- Central Profesional de Valoraciones del Mediterráneo, S.L.U., con CIF n.º B64638265.

Tipo de concurso.- Voluntario.

Fecha del Auto de Conclusión.- 29/09/2014.

Barcelona, 30 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050741-1